

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1802

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento” en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Declaración como monumento histórico nacional. **Puiggrós**. (4.518-D.-2011.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento”, a los efectos de la mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico del edificio, ubicada en provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento”, ubicada en la avenida José L. Suárez 25, en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

*Roy Cortina. – Adriana V. Puiggrós. – Roberto J. Feletti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Élide E. Rasino. – Elsa Álvarez.*

*– María del Carmen Bianchi. – Alcira S. Argumedo. – Mirta A. Pastoriza. – Olga E. Guzmán. – María L. Alonso. – Nora E. Videla. – Alicia Terada. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Marcos Cleri. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea García. – Carlos E. Gdansky. – Claudia A. Giaccone. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Juan C. I. Junio. – Carlos M. Kunkel. – María V. Linares. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Mario N. Oporto. – Alberto J. Pérez. – Julia Perie. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – Roberto F. Ríos. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento”, ubicada en la avenida José L. Suárez 25, en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la historia de esta institución se remonta a

1905. En el momento de su creación ocupó el edificio donde hoy se encuentra el correo y su nueva sede es inaugurada en el año 1912, siendo ésta la que utiliza hasta la fecha. El 18 de abril de 1925 se le impone el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, al conmemorarse los 20 años de su creación, aunque actualmente el nombre de este establecimiento es Escuela de Educación Media N° 205 “Domingo Faustino Sarmiento”. Por último, es también relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota N° 1.333 del 16 de agosto de 2011 en la categoría de monumento histórico nacional.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Roy Cortina.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declarar monumento histórico nacional a la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento” de Chivilcoy, a los efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico, en los términos de la ley 12.665.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adriana V. Puiggrós.*